CERES, 03 de septiembre de 2021.-

ORDENANZA N° 1741/2021

VISTO:

 La necesidad de establecer el nombre que denomine la plaza ubicada dentro del Barrio Residencial América, y

CONSIDERANDO:

 Que tal como lo establece el artículo 34 de la Ley N°2756, son atribuciones del Concejo, ordenar las obras públicas que exijan las necesidades del Municipio, el ensanche y apertura de calles, la formación de nuevas plazas, paseos, parques o avenidas, la construcción de caminos, puentes, calzadas, acueduc­tos y la delineación de la ciudad.

 Que este espacio público todavía no tiene un nombre asignado, por lo que es imperioso otorgárselo

 Que esta plaza está ubicada dentro del barrio residencial América y en las cercanías del barrio América, ambos barrios haciendo alusión a nuestro continente.

 Que hasta 2010 la fecha fue conocida como el “Día de la Raza” y conmemoraba la llegada de Cristóbal Colón a América. Sin embargo, en 2010, en nuestro País, cambia su denominación por la del “Día del Respeto a la Diversidad Cultural”, dotándolo de un significado acorde al valor que asigna nuestra Constitución Nacional y diversos tratados y declaraciones de derechos humanos a la diversidad étnica y cultural de todos los pueblos.

 Que este cambio de paradigma implicó dejar atrás la conmemoración de “la conquista” de América para dar paso al análisis y a la valoración de la inmensa variedad de culturas que han aportado y aportan a la construcción de nuestra identidad.

POR LO QUE:

 El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Desígnese con el nombre “Plaza de la Diversidad Cultural”, al espacio público ubicado dentro del Barrio Residencial América, comprendido entre Av. Las Américas y calle los Abedules.

ARTÍCULO 2°) Facúltese al departamento ejecutivo municipal a hacer todas las modificaciones administrativas pertinentes al caso.

ARTÍCULO 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

 Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Ceres, a los dos días del mes de septiembre de dos mil VEINTIUNO. –